



AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

A C T A

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL - AYUNTAMIENTO PLENO - EL DÍA: 13 DE DICIEMBRE DE 2.013

ALCALDE-PRESIDENTE. D. ROSENDO CARRILES EDESA(P.P.)

ASISTENTES Da. Ma. JESÚS SUSINOS TARRERO.....(P.P.)
Da. GLORIA SIERRA GÓMEZ.....(P.P.)
D. ÁNGEL ARRONTE FERNÁNDEZ.....(P.P.)
D. CESAR TERÁN ROMANO.....(P.P.)
Da. MÓNICA GONZÁLEZ ROJAS.....(P.P.)
Da. EVA MARÍA MADRAZO ORTIZ.....(P.P.)
D. FRANCISCO JAVIER GATÓN LASHERAS.....(P.P.)
D. FRANCISCO BALDOR NAVARRO.....(P.R.C.)
D. JAVIER CABEZA GÓMEZ.....(P.R.C.)
D. JOSÉ VICENTE CASARES TEJÓN.....(P.S.O.E.)

SECRETARIO.....D. FELIPE MORAN RODRÍGUEZ.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Entrambasaguas, siendo las TRECE horas y TREINTA Y CINCO minutos, del día **TRECE** de **DICIEMBRE** de **dos mil trece**, previa convocatoria legalmente cursada al efecto, se reúne el Ayuntamiento Pleno, en sesión **ordinaria** y en primera convocatoria, al objeto de tratar de los asuntos anotados en el orden del día, con la Presidencia y asistencia de los señores arriba indicados y actuación del Secretario expresado.

...//...

PRIMERO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Abierta la sesión por la Presidencia y preguntados los señores Concejales si tienen que formular alguna observación o reparo al borrador del acta de la sesión anterior, estos no formulan observación alguna, por lo que se aprueba el mismo.

SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 22.2 a) de la L.B.R.L., Ley 7/1985 de 2 de abril y en el Art. 42 del R.O.F.R.J., se da cuenta al Pleno de la Corporación, de las Resoluciones de la Alcaldía, de las que se entrega fotocopia a todos los grupos políticos, y que en extracto (Núm/fecha/asunto), dicen:

RESOLUCIÓN: 55/8.Octubre.2013

- Autorizando **el fraccionamiento del pago de la deuda contraída**, a la persona que se relaciona en la resolución, dentro del periodo voluntario, según el calendario de pagos previsto.

RESOLUCIÓN: 56,57y 58/10-18 y 23.Octubre.2013 (respectivamente)

- Autorizando la expedición de la **Tarjeta de Estacionamiento** a las personas que se señala en las respectivas resoluciones, con carácter permanente, al cumplir las condiciones contenidas en el Baremo del Anexo 3 del Real Decreto 1971/1999 de 23 de diciembre.

RESOLUCIÓN: 59/23.Octubre.2013

- Autorizando **el fraccionamiento del pago de la deuda contraída**, a la personas que se relacionan en la resolución, dentro del periodo voluntario, según el calendario de pagos previsto.

RESOLUCIÓN: 60/23.Octubre.2013

- Declarando la **caducidad** de las inscripciones de empadronamiento de *extranjero no comunitaria sin autorización permanente de residencia*, que se relaciona en la resolución, **al no haber procedido a su renovación** cada dos años.

RESOLUCIÓN: 61/29.Octubre.2013

- Autorizando la expedición de la **RENOVACIÓN de la Tarjeta de Estacionamiento** a la persona que se señala en la resolución, con carácter permanente, al cumplir las condiciones contenidas en el Baremo del Anexo 3 del Real Decreto 1971/1999 de 23 de diciembre.

RESOLUCIÓN: 62 y 63/30.Octubre y 11.Noviembre.2013 (respectivamente)

- Autorizando **el fraccionamiento del pago de la deuda contraída**, a la personas que se relacionan en las resolución, dentro del periodo voluntario, según el calendario de pagos previsto.

RESOLUCIÓN: 64/13.Noviembre.2013

Disponiendo la **paralización inmediata** de la rehabilitación de edificio, en el Bº/Mazas de Navajeda al no disponer de licencia municipal de obra, *concediéndole un plazo de DOS MESES, contados a partir de la recepción de la notificación de la presente resolución, para la legalización de los obras, caso de que fueran compatibles con el Planeamiento vigente.*

RESOLUCIÓN: 65/14.Noviembre.2013

- Autorizando **el fraccionamiento del pago de la deuda contraída**, a la personas que se relacionan en las resolución, dentro del periodo voluntario, según el calendario de pagos previsto.

RESOLUCIÓN: 66/15.Noviembre.2013

- Desestimando la reclamación de la persona que se relaciona en la resolución, instando la **anulación de los importes de**

recargo de apremio del periodo ejecutivo, al no haber el argumento de falta de notificación individual del impuesto.

RESOLUCIÓN: 67/18.Noviembre.2013

- Disponiendo la aprobación del **-Plan de Seguridad y Salud-**. C correspondiente a la obra de SANEAMIENTO EN EL B°/SORRIPIO DE HOZNAYO, redactado por el Ingeniero Técnico de Minas y Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales, D. Luis Velasco Gracia, obra adjudicada por la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de Septiembre de 2013 a la Empresa: SIEC, CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.

RESOLUCIÓN: 68/18.Noviembre.2013

- Disponiendo la aprobación del **-Plan de Seguridad y Salud-**. correspondiente a la obra de EJECUCIÓN DE CUBIERTA PARA PISTA DE PADEL EN ENTRAMBASAGUAS, redactado por Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales, D. Cesar Tejada Muñoz, obra adjudicada por la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de Agosto de 2013 a la Empresa: CONSTRUCTORA DE OBRAS PÚBLICAS SAN EMETERIO, S.A. (COPSESA).

RESOLUCIÓN: 69/18.Noviembre.2013

- Autorizando la expedición de la **Tarjeta de Estacionamiento** a las personas que se señala en la resolución, con carácter permanente, al cumplir las condiciones contenidas en el Baremo del Anexo 3 del Real Decreto 1971/1999 de 23 de diciembre.

RESOLUCIÓN: 70/20.Noviembre.2013

- Autorizando el fraccionamiento del pago del Impuesto sobre Construcciones y Obra y Tasa, de la licencia municipal de obra, otorgada por la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de octubre de 2013, a la persona que se relaciona en la resolución, según el calendario de pagos previsto.

RESOLUCIÓN: 71 y 72/25.Noviembre.2013

- Aprobación de los proyecto que se citan a continuación, solicitando la subvención correspondiente a la Consejería de

Economía, Hacienda y Empleo del Gobierno de Cantabria (Orden HAC/47/2013 de 21 de octubre).

- ° PROTECCIÓN, MEJORA Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS NATURALES EN EL MACIZO "VIZMAYA" Y EN LA FUENTE "EL FRANCES".
 - ° MANTENIMIENTO Y REVALORIZACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS DEL MUNICIPIO.
- *El Concejal del "P.R.C.", Sr. Baldor Navarro, inquiera aclaraciones de los proyectos acogidos a la Orden HAC 47/2013.*
- *Aclara el Sr. Alcalde, que los proyectos no se pueden simultanear, sino que tienen que ser correlativos.*

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2.014, BASES DE EJECUCIÓN Y PLANTILLA DE PERSONAL.

La Portavoz del Equipo de Gobierno D^a. M^a. Jesús Susinos Tarrero, expone a los señores Capitulares, el objeto de este asunto del orden del día, que conforme consta en la convocatoria, es debatir y en su caso, aprobar el **PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL, BASES DE EJECUCIÓN y PLANTILLA DE PERSONAL**, para el **EJERCICIO 2014**, dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuestos, celebrada el pasado 5 de diciembre. Con anterioridad a la celebración de la referida Comisión Informativa, se hizo entrega a todos los grupos políticos, representados en la Corporación Municipal, de una copia del proyecto de Presupuesto y de toda la documentación complementaria, tal como establece el Art. 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba la ley reguladora de las Haciendas Locales.

Planteado el asunto, el Sr. Alcalde, pone de manifiesto el estrecho margen de autonomía que le queda a la Corporación, por toda la legislación en materia presupuestaria, estabilidad presupuestaria, regla de gasto, etc. Todo ello ha convertido el Presupuesto más en un instrumento contable que político.

Replica el Concejal Portavoz del P.R.C., Sr. Baldor Navarro, que el límite está en la cifra de 3.000.000 €, más que en los límites legales.

Sometido a votación, la Corporación Municipal, por **nueve votos a favor** (P.P. y P.S.O.E.) y **dos votos en contra** (P.R.C.), que supone quórum suficiente para su validez,

ACUERDA

- 1º) APROBAR EL PROYECTO Y ELEVARLO A PRESUPUESTO GENERAL DE ESTA ENTIDAD, PARA EL AÑO 2014.

- 2º) LA EXPOSICIÓN AL PÚBLICO DEL PRESUPUESTO APROBADO, MEDIANTE ANUNCIO EN EL "BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA" Y EN EL "TABLÓN DE EDICTOS" DE LA CORPORACIÓN, TAL COMO DISPONE EL ART. 112 DE LA LEY 7/1985 DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL Y EL ART. 169 DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2.004, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES.

- 3º) REMITIR COPIA CERTIFICADA DEL EXPEDIENTE, UNA VEZ APROBADO DEFINITIVAMENTE, A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA, TAL COMO DISPONE EL ART. 169.4 DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2004 DE 5 DE MARZO, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES.

- 4º) CASO DE QUE EN EL PERÍODO DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO NO SE PRESENTEN RECLAMACIONES, ESTE ACUERDO SE ELEVARÁ A DEFINITIVO, DEBIENDO ANUNCIARSE, EN EL "BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA" Y EN EL "TABLÓN DE EDICTOS" DE ESTA ENTIDAD, TAL COMO DISPONE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES.

RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2014
--

ESTADO DE INGRESOS

<u>CAPÍTULO</u>	<u>CONSIGNACIÓN</u>
1 IMPUESTOS DIRECTOS.....	1.580.000,00€
2 IMPUESTOS INDIRECTOS.....	20.000,00€
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS..	710.000,00€
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	680.000,00€
5 INGRESOS PATRIMONIALES.....	10.000,00€
8 PASIVOS FINANCIEROS.....	0,00€

TOTAL.....3.000.000,00€

ESTADO DE GASTOS

<u>CAPÍTULO</u>	<u>CONSIGNACIÓN</u>
1 GASTOS DE PERSONAL.....	560.000,00€
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.....	2.280.000,00€
3 GASTOS FINANCIEROS.....	0,00€
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	82.000,00€
6 INVERSIONES REALES.....	50.000,00€
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	20.000,00€
9 PASIVOS FINANCIEROS.....	8.000,00€
TOTAL.....	3.000.000,00€

**PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA CORPORACIÓN,
APROBADO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2.014**

a) PLAZAS FUNCIONARIOS	Nº de Plazas	Situación administrativa	b) PERSONAL LABORAL	Nº de Plazas	Situación administrativa
1. Con habilitación nacional			1. Personal Laboral fijo		
1.1. Secretario-Interventor	1	CUBIERTA	1.1 Limpiadora (tiempo parcial)	1	CUBIERTA
			1.2. Peón mantenimiento	1	CUBIERTA
2. Sin habilitación nacional			2. Personal Laboral indefinido		
2.1 Administrativo	1	CUBIERTA			
2.2. Auxiliar-Administrativo	2	CUBIERTA	2.1. Encargado de bibli. y Centro de Información Juvenil	1	CUBIERTA
2.3. Portero-Alguacil	1	VACANTE	2.2. Jardineras (tiempo parcial)	4	CUBIERTA
3. Escala de Admón. Especial					
3.1. Sub-escala Serv. Espec a) Auxiliar Policía Local	2	VACANTE			

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, NUM. 3/2013, DEL PRESUPUESTO GENERAL.

La Portavoz del Equipo de Gobierno, D^a. M^a. Jesús Susinos Tarrero, expone al Pleno Corporativo el contenido, previsiones y objetivos del expediente de **MODIFICACIÓN DE CREDITOS NÚM. TRES** del Presupuesto General de 2.013, dictaminado favorablemente, por la Comisión Informativa del área, en reunión celebrada el pasado 5 de diciembre.

- El importe de la modificación presupuestaria que se propone asciende a la cantidad de **OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (85.298,33 euros)**, que se destinan en su totalidad a suplementar partidas presupuestarias preexistentes.
- Estas modificaciones de crédito se financiarán en su totalidad con cargo al remanente líquido de tesorería del ejercicio 2.012.

Cerrado el debate y sometido a votación, la Corporación por **unanimidad de sus miembros**, APRUEBA el expediente de **MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NUM. TRES, del ejercicio 2013**, en los términos propuestos por la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuestos, en su reunión del pasado día 5 de Diciembre.

QUINTO.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONTRATO DE OBRA DE "MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE LA RED VIARIA. PLAN 2.013".

A continuación, la portavoz del Equipo de Gobierno, Sra. Susinos Tarrero, da cuenta del Expediente de Contratación de la obra de **"MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE LA RED VIARIA. PLAN 2.013"**, acogida al régimen de subvenciones regulada por la Orden OBR/3/2013, de 4 de abril, de la Consejería de Obras Públicas del Gobierno de Cantabria, según ANEXO I, de la Resolución provisional de la Dirección General de Obras Pública, de concesión de subvenciones a los Ayuntamientos, destinada a financiar inversiones de competencia municipal publicada en el BOC Extraordinario N^o 59, de 27 de noviembre de 2.013.

Así mismo, da cuenta de las Actas de las reuniones celebradas por la Mesa de Contratación, que en la de 5 de diciembre hace propuesta de adjudicación a favor de la empresa **FDEZ. ROSILLO Y CIA. S.L.**, con C.I.F. Núm. B-39557129, en el precio total de **DOSCIENTOS CUARENTA MIL CUARENTA Y DOS EUROS (240.042,00€)**, **IVA incluido**.

Una vez considerado el asunto, la Corporación Municipal, por unanimidad de los miembros ACUERDA:

PRIMERO

Adjudicar a la empresa **FDEZ. ROSILLO Y CIA. S.L.**, el contrato de obra de "**MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE LA RED VIARIA. PLAN 2.013**", por procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, por ser la oferta más ventajosa según se desprende del Baremo de ofertas, realizada por la Mesa de Contratación, en el precio de **DOSCIENTOS CUARENTA MIL CUARENTA Y DOS EUROS (240.042,00€)**, IVA incluido.

SEGUNDO

Disponer el gasto con cargo a la aplicación 454.611 del vigente Presupuesto General del Ejercicio 2.013.

TERCERO

Requerir a la adjudicataria **FDEZ. ROSILLO Y CIA. S.L.** para que en el plazo de DIEZ días constituya fianza a favor de esta Administración por la cantidad de **NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE EUROS CON NUEVE CENTIMOS (9.919,09€)**, equivalente al 5% del presupuesto de adjudicación, excluido el IVA.

CUARTO

Notificar esta adjudicación al resto de licitadores concurrentes al procedimiento y devolución de la documentación administrativa.

QUINTO

Publicar esta adjudicación, tanto en el BOC, como en el perfil del contratante.

SEXTO

Remitir Certificado de este acuerdo a la Dirección General de Obras Públicas del Gobierno de Cantabria, para su conocimiento.

SEXTO.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONTRATO DE LA OBRA DE "REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL Bº/LA BRENA (ENTRAMBASAGUAS)".

Por la portavoz del Equipo de Gobierno, Sra. Susinos Tarrero, se da cuenta del Expediente de Contratación de la obra de **REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL Bº/LA BRENA (ENTRAMBASAGUAS)**, acogida al régimen de subvenciones regulada por la Orden OBR/3/2.013, de 4 de abril, de la Consejería de Obras Públicas del Gobierno de Cantabria, según ANEXO I, de la Resolución provisional de la Dirección General de Obras Públicas, de concesión de subvenciones a los Ayuntamientos, destinada a financiar inversiones de competencia municipal publicada en el B.O.C. Extraordinario núm. 59, de 27 de noviembre de 2.013.

Así mismo, da cuenta de las Actas de las reuniones celebradas por la Mesa de Contratación, que en la de 29 de noviembre hace propuesta de adjudicación a favor de la empresa **SIEC, S.A.**, con C.I.F. Núm. A-39.015.169, en el precio total de **TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (328.421,83 €), IVA incluido.**

Una vez considerado el asunto, la Corporación Municipal, por **unanimidad de sus miembros**, ACUERDA:

PRIMERO Adjudicar a la empresa **SIEC, S.A.**, el contrato de la obra de **REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL Bº/LA BRENA (ENTRAMBASAGUAS)**, por procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, por ser la oferta más ventajosa según se desprende del Baremo de ofertas realizadas por la Mesa de Contratación, en el precio de **TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (328.421,83 €), IVA incluido.**

SEGUNDO Disponer el gasto con cargo a la aplicación 155.61901 del vigente Presupuesto General del Ejercicio 2.013.

TERCERO Requerir a la adjudicataria **SIEC, S.A.** para que en el plazo de DIEZ días constituya fianza a favor de esta Administración por la cantidad de **TRECE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (13.571,15 €)**, equivalente al 5% del presupuesto de adjudicación, excluido el IVA.

CUARTO Notificar esta adjudicación al resto de licitadores concurrentes al procedimiento y devolución de la documentación administrativa.

QUINTO Publicar esta adjudicación, tanto en el B.O.C., como en el perfil del contratante.

SEXTO Remitir Certificado de este acuerdo a la Dirección General de Obras Públicas del Gobierno de Cantabria, para su toma de conocimiento.

SÉPTIMO.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONTRATO DE LA OBRA DE "REFORMA DE CENTRO MÉDICO DE ENTRAMBASAGUAS".

Seguidamente, la portavoz del Equipo de Gobierno, Sra. Susinos Tarrero, da cuenta del Expediente de Contratación de la obra de **REFORMA DE CENTRO MÉDICO DE ENTRAMBASAGUAS**, acogida al régimen de subvenciones regulada por la Orden OBR/3/2.013, de 4 de

abril, de la Consejería de Obras Públicas del Gobierno de Cantabria, según ANEXO I, de la Resolución provisional de la Dirección General de Obras Públicas, de concesión de subvenciones a los Ayuntamientos, destinada a financiar inversiones de competencia municipal publicada en el B.O.C. Extraordinario núm. 59, de 27 de noviembre de 2.013.

Así mismo, da cuenta de las Actas de las reuniones celebradas por la Mesa de Contratación, que en la de 5 de diciembre hace propuesta de adjudicación a favor de la empresa **SIEC, S.A.**, con C.I.F. Núm. A-39.015.169, en el precio total de **CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS (197.835,00 €)**, IVA incluido.

Una vez considerado el asunto, la Corporación Municipal, por **unanimidad de sus miembros**, ACUERDA:

PRIMERO Adjudicar a la empresa **SIEC, S.A.**, el contrato de la obra de **REFORMA DE CENTRO MÉDICO DE ENTRAMBASAGUAS**, por procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, por ser la oferta más ventajosa según se desprende del Baremo de ofertas realizadas por la Mesa de Contratación, en el precio de **CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS (197.835,00 €)**, IVA incluido.

SEGUNDO Disponer el gasto con cargo a la aplicación 312.63203 del vigente Presupuesto General del Ejercicio 2.013.

TERCERO Requerir a la adjudicataria **SIEC, S.A.** para que en el plazo de DIEZ días constituya fianza a favor de esta Administración por la cantidad de **OCHO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO EUROS (8.175,00 €)**, equivalente al 5% del presupuesto de adjudicación, excluido el IVA.

CUARTO Notificar esta adjudicación al resto de licitadores concurrentes al procedimiento y devolución de la documentación administrativa.

QUINTO Publicar esta adjudicación, tanto en el B.O.C., como en el perfil del contratante.

SEXTO Remitir Certificado de este acuerdo a la Dirección General de Obras Públicas del Gobierno de Cantabria, para su toma de conocimiento.

OCTAVO.- ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y MUTUA COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN LA "D.G.T." Y LA "F.E.M.P."

La Portavoz del Equipo de Gobierno, D^a. María Jesús Susinos Barrero, expone a los señores Concejales el contenido del CONVENIO DE COLABORACIÓN, suscrito entre el Organismo Autónomo, **Jefatura Central de Trafico** y la **Federación Española de Municipios y Provincias** (F.E.M.P.), por el intercambio de información y mutua colaboración administrativa, caso de adherirse redundara en beneficio de los vecinos, que podrán realizar todas las gestiones administrativas dependientes de tráfico desde el Ayuntamiento.

Una vez considerado el asunto y las ventajas que reportará a los vecinos, la Corporación por *unanimidad de sus miembros*, ACUERDA:

- **ADHERIRSE** AL REFERIDO CONVENIO DE COLABORACIÓN.
- **FACULTAR AL SR. ALCALDE**, PARA SU FIRMA CON RESPONSABLES DE LA JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO.

NOVENO.- RESOLUCIÓN DE RECURSOS DE REPOSICIÓN CONTRA LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL -CATÁLOGO DE EDIFICACIONES EN SUELO RÚSTICO (C.E.S.R. ENT)

A continuación se pasó al estudio y resolución, si procede, de tres recursos presentados por D. **JUAN CARLOS DUEÑAS MONTERO**, vecino de Madrid, D^a. **SUSANA CAÑAS REY**, vecina de Alovera (Guadalajara) y D^a. **ERIKA ROJAS MENDOZA** y D. **LAURENT TORO PLAISANCE**, vecinos de Madrid, *contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 7 de Junio de 2013, por el que se aprueba definitivamente el -CATALOGO DE EDIFICACIONES EN SUELO RÚSTICO- de este Municipio.*

- o Los recursos presentados por D. JUAN CARLOS DUEÑAS MONTERO y D^a. SUSANA CAÑAS REY, hacen referencia a una subsanación de errores, pues el edificio catalogado en la FICHA 47 del pueblo de Entrambasaguas, en realidad son dos edificios adosados pero diferentes y con distintos propietarios, los recurrentes.
- o En cuanto al recurso de D^a. ERIKA ROJAS MENDOZA y D. LAURENT TORO PLAISANCE, hace referencia a la no inclusión en el Catálogo de una supuesta cabaña construida en la parcela Num. 2 del Polígono Núm. 11 de Hornedo y se corresponde con la FICHA 32 del Inventario de Edificaciones de Edificaciones en Suelo Rústico, instrumento previo al catalogo.
- Recabado informe al Equipo Técnico Redactor, este acepta de forma favorable los dos primeros, pues se trata de una subsanación de errores.
- En cuanto al recurso de D^a. Erika Rojas Mendoza y D. Laurent Toro Plaisance, como reiteradamente viene manteniendo desde el documento de la fase inicial, la construcción a que se

refiere el recurso carece de cualquier criterio de edificación, con escasos restos del muro original, siendo imposible desde todo punto identificar la volumetría y envolvente original del edificio, dado su avanzado estado de ruina y de deterioro, como se puede apreciar en la fotografía de la citada edificación. Incurriéndose en uno de los supuestos para los que los criterios de la CROTU indican la imposibilidad de incorporar un edificio (o construcción) a un Catálogo de Edificaciones en Suelo Rustico.

Una vez considerado el asunto y los antecedentes expuestos, la Corporación por **nueve votos a favor** (P.P.-P.S.O.E.) y **dos abstenciones** (P.R.C.), ACUERDA:

- A) **ESTIMAR FAVORABLEMENTE** EL RECURSO DE D. JUAN CARLOS DUEÑAS MONTERO Y D^a. SUSANA CAÑAS REY.
- B) **DESESTIMAR INTEGRAMENTE Y EN TODOS SUS TERMINOS**, EL RECURSO DE D^a. ERIKA ROJAS MENDOZA Y D. LAURENT TORO PLAISANCE, por los motivos expuestos por el Equipo Redactor y que palmariamente y evidente se puede comprobar con el testimonio fotográfico.
- C) **REMITIR ESTE ACUERDO A LA C.R.O.T.U.**, a efectos de emisión de informe vinculante, para efectuar las correcciones que procedan, tal como dispone la Disposición Adicional Quinta.4 de la Ley 2/2001 de LOTRUSCA, en la redacción que le confiere la Ley 3/2009 de 3 de julio.

DÉCIMO.- CONCESIÓN DE AYUDA ECONÓMICA A LA -DELEGACIÓN DE CÁRITAS DIOCESANAS DE VALDECILLA (SOLARES).

Por la Presidencia se da cuenta de la petición de ayuda económica que formula la DELEGACIÓN DE CÁRITAS DIOCESANAS DE VALDECILLA (Solares), la cual viene desarrollando su labor en Solares y su entorno, entre los que se encuentran familias necesitadas de este Municipio.

Una vez considerado el asunto, habida cuenta de la labor asistencial a los necesitados, la Corporación por unanimidad de sus miembros, **OTORGA** una ayuda de **TRES MIL EUROS (3.000 €)**.

UNDECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- ° RUEGO del Concejal, Sr. Baldor Navarro, para que se estudie la posibilidad de instalar un señal de STOP, en el B°/La Sierra de Hoznayo, con la carretera de "Villaverde-N634".
- ° PREGUNTA del mismo Concejal, si tiene constancia del estado actual del proyecto de rotonda prevista en la Plaza de Hoznayo (cruce de la N-634 con la CA-652).
- Responde el Sr. Alcalde, que desconoce la existencia de cualquier proyecto, parece ser que en su día, se desestimo por problemas de desbordamiento del rio -Aguanaz.

Y no habiendo más asuntos de los cuales tratar, siendo las catorce horas, por la Presidencia se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta, de lo que yo, como Secretario, doy fé.